



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2319662

San Marcos, 20 de julio del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El CONTRATO DE PRESTACION N°135-2022-MDSM/GM, CARTA N° 215-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, CARTA N° 216-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, CARTA N° 01-2023-COPERCALS/GG, INFORME N° 014-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/YRC, INFORME N° 301-2023-MDSM/GDUR/SGEIP/SG-AARS, MEMORANDUM N° 075-2023-MDSM/GDUR/MCVM, INFORME N° 097-2023-MDSM-GM/UF, MEMORANDUM N° 200-2023-MDSM/GM, INFORME N° 139-2023-MDSM-GM/UF e INFORME N° 544-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS donde la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite para su aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2556743.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial**, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...)"

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **decreto legislativo N°1252** -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4:" el ciclo de inversiones tiene las fases siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...)"

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, mediante **CONTRATO DE PRESTACION N°305-2022-MDSM/GM** suscrito el 15 de agosto del 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G

MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI: 2556743, la empresa LEON & SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20607736007, con domicilio legal en JR. ENRIQUE LOPE DE VEGA NRO. 108 (A ESPALDAS DEL HOSPITAL SHOWING FERRARI)-AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO, identificado con DNI N° 75465734, posee una vigencia de 30 días calendarios contados a partir del siguiente de la suscripción del contrato para la prestación del servicio.

Que, mediante **CONTRATO DE PRESTACION Nº322-2022-MDSM/GM** suscrito el 18 de agosto del 2022, para la contratación del servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743, SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO con RUC: 10424602979, con domicilio legal en URB. LOS ANGELES PABLO PATRON-INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, identificado con DNI N° 42460297, posee una vigencia de 05 días calendarios contados a partir del siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para la prestación del servicio.

Que, mediante **CARTA Nº01-2022/EEFJ** de fecha 06 de setiembre del 2022, presentación del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743, para su evaluación respectiva.

Que, mediante **CARTA Nº 872-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV** de fecha 06 de setiembre del 2022, emito el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743, para su evaluación.

Que, con **CARTA Nº017-2022/MASV-C** de fecha 16 de setiembre del 2022, se comunica el informe de APROBACION del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **INFORME Nº 1278-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV** de fecha 22 de setiembre del 2022, se remite informe de consistencia y formato 8A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 01191-2022-MDSM/GDUR-NADG** de fecha 22 de setiembre del 2022, se remite informe de consistencia y formato 8A del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **INFORME Nº 390-2022-MDSM-GM/UF** de fecha 26 de setiembre del 2022, se remite informe de aprobación de consistencia del PI: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, con **CARTA Nº1015-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP** de fecha 18 de octubre del 2023, se remite expediente técnico para su actualización de costos de mano de obra del expediente técnico: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, con **CARTA Nº 002-2022-MDSM-DRENAJE-LEON AyV/EMPC** de fecha 20 de octubre del 2022, presento la actualización de costos de la mano de obra del expediente técnico proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, con **CARTA Nº 1016-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP** de fecha 18 de octubre del 2022, se remite el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743, para su devolución.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G

Que, con CARTA N° 018-2022/MASV-C de fecha 21 de octubre del 2022, se emite informe de aprobación del expediente técnico proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante INFORME N° 1411-2022-MDSM-GDUR/AGEPI/SG-RCLP de fecha 21 de octubre del 2022, remite actualización de consistencia y registro en el formato 8A para su aprobación y registro en la fase de ejecución por actualización de costos de la mano de obra del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1362-2022-MDSM-GDUR-NADG de fecha 02 de noviembre del 2022, se remite informe de actualización de consistencia y formato 8A del expediente técnico proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante INFORME N° 430-2022-MDSM-GM/UF de fecha 03 de noviembre del 2022, se remite informe de aprobación de consistencia del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante INFORME N° 004-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/HEE de fecha 07 de marzo del 2023, se emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, con CARTA N° 42-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV de fecha 07 de marzo del 2022, se notifica el informe de revisión del apoyo del monitor y seguimiento del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, con CARTA N° 04-2023/MASV-C de fecha 27 de marzo del 2023, se remite informe de evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, con CARTA N° 170-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV de fecha 24 de abril del 2023, se notifica deficiencia contenida en el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743, para su evaluación y subsanación.

Que, con CARTA N° 001-2023-MDSM-DRENAJE-LEON AyV/EMPC de fecha 02 de mayo del 2023, se presentó levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, con CARTA N° 357-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/AARS de fecha 07 de junio del 2023, se emite subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante INFORME N° 02-2023-MDSM-DRENAJE-LEON AyV/EMPC de fecha 19 de junio del 2023, se emite la presentación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.

Que, mediante INFORME N° 02-2023-MDSM-DRENAJE-LEON AyV/EMPC de fecha 19 de junio del 2023, se emite la presentación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 406-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 003-2023-MDSM-MONITOR/SGEPI/FAAT** de fecha 21 de junio del 2023, se solicita notificación a evaluador del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, con **CARTA N° 412-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV** de fecha 21 de junio del 2023, se notifica informe de revisión del apoyo del monitor de seguimiento del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, con **CARTA N° 05-2023/MASV-C** de fecha 28 de junio del 2023, se comunica el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **INFORME N° 518-2023-MDSM/GDUR/SGEPI/AARS** de fecha 10 de julio del 2023, se remite informe de actualización de consistencia y formato N° 8A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **INFORME N° 173-2023-MDSM-GM/UF** de fecha 13 de julio del 2023, se remite informe de aprobación y registro de consistencia del PI: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743.

Que, mediante **INFORME N° 544-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS** de fecha 14 de junio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública presenta a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el informe de aprobación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2556743. Asimismo, llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- El consultor y/o profesional que ha elaborado el expediente técnico, junto con su plantel técnico ofertado, son los responsables de los diseños presentados, ratificándolo mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas del expediente técnico como: Memoria Descriptiva, Estudios Básicos, Diseño, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Cronograma, Planos y demás documentos parte del estudio, como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO ANALITICO ENTRE EXPEDIENTE APROBADO Y REFORMULADO				INCREMENTO %	
PRESUPUESTO APROBADO CON CONSISTENCIA INFORME N° 0430-2022-MDSM-		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		EN SOLES (\$/.)	%
DESCRIPCION	MONTO	DESCRIPCION	MONTO		
Costo Directo Total	S/.992,165.57	Costo Directo Total	S/.648,131.04	-S/.344,035.53	-34.68%
Gastos Generales (11.95%)	S/.102,625.95	Gastos Generales (13.13%)	S/.85,070.69	-S/.17,555.26	-17.11%
Utilidad (10%)	S/.99,216.66	Utilidad (10%)	S/.64,813.10	-S/.34,403.56	-34.68%
Sub Total (Obras Civiles)	S/.1,194,009.18	Sub Total (Obras Civiles)	S/.798,014.83	-S/.395,994.35	-33.17%
Sub Total (Plan Covid-19)	S/.33,036.44	Sub Total (Plan Covid-19)	S/.0.00	-S/.33,036.44	-100.00%
Sub total de Ejecución de Obra	S/.1,227,045.62	Sub total de Ejecución de Obra	S/.798,014.83	-S/.429,030.79	-34.96%
I.G.V.	S/.220,868.21	I.G.V.	S/.143,642.67	-S/.77,225.54	-34.96%
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.1,447,913.83	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.941,657.50	-S/.506,256.33	-34.96%
Gestión de Proyecto	S/.33,708.62	Gestión de Proyecto	S/.160,908.62	S/.127,200.00	377.35%
Expediente Técnico	S/.48,250.00	Expediente Técnico	S/.80,485.00	S/.32,235.00	66.81%
Supervisión	S/.79,789.85	Supervisión	S/.76,484.65	-S/.3,305.20	-4.14%
Liquidación	S/.0.00	Liquidación	S/.15,600.00	S/.15,600.00	100.00%
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/.1,609,662.30	MONTO TOTAL DE INVERSION	S/.1,275,135.77	-S/.334,526.53	-20.78%



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G

- El valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 1,276,135.77, que corresponde al monto de terminado para las obras civiles.
- El monto de inversión para la supervisión de obra asciende a la suma de S/ 76, 484.65 que corresponde a los gastos fijos y variables durante la etapa de supervisión, recepción y liquidación de obra.
- El monto de inversión de Gestión de Proyectos asciende a la suma de S/ 160,908.62 que corresponde a los gastos fijos y variables.
- El proyecto de inversión a nivel expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI: 2556743**, no se encuentra sujeto en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos a la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, Ley Nº 27446; pues generan impactos ambientales establecidos en la Ley del SEIA y su reglamento toda a su vez que sus interacciones son puntuales y su ejecución es de corta temporalidad, por lo que no afecta a los criterios de protección ambiental

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM aprobar mediante VIA ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nº 2556743, por un monto total de S/ 1,275,135.77 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), formulado por el proyectista, evaluado por el monitor en planta, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	648,131.04
GASTOS GENERALES (13.13%)	85,070.69
UTILIDAD (10%)	64,813.10
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	798,014.83
IGV (18%)	143,642.67
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	941,657.50
SUPERVISION DE OBRA	76,484.65
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO (*)	80,485.00
GESTION DEL PROYECTO	160,908.62
LIQUIDACION	15,600.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,275,135.77

SON: S/ 1,275,135.77 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 77/100 SOLES)"

Que, mediante ACTA DE APROBACION Y ACEPTACION DEL PROYECTO de fecha 25 de abril del 2023, se reunieron las autoridades y los beneficiarios; con la finalidad de informar sobre la propuesta del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Que, mediante ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO de fecha 25 de abril del 2023, se reunieron las autoridades, y los beneficiarios; donde garantizan la libre disponibilidad del terreno del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante ACTA DE AUTORIZACION DE TERRENO PARA USO DE CAMPAMENTO de fecha 25 de abril del 2023, las autoridades y los beneficiarios; autorizan a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" los terrenos del centro poblado, para su uso como campamento.

Que, mediante ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de fecha 25 de abril del 2023, las autoridades y la población beneficiaria; se comprometen a asumir los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura después de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" a fin de dar sostenibilidad a la obra.

Que, mediante ACTA DE AUTORIZACION DE TERRENO PARA USO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE de fecha 25 de abril del 2023, las autoridades y los pobladores beneficiarios autorizan a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" los terrenos del centro poblado, para su uso como de Deposito de Material Excedente.

METAS DEL PROYECTO:

El proyecto consta de los siguientes trabajos, que se resumen en los siguientes componentes y metas físicas:

A- COMPONENTE Nº01: EXISTENTE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

Construcción de sistema de drenaje pluvial de 819.12 metros, el cual consta de una construcción del primer ramal de 84.55 metros con pantallas deflectoras, el segundo ramal es de 107 ml, el tercer ramal es de 29.05 ml, el cuarto ramal es de 85.67 ml y en el tramo principal es de 513 ml, demolición de infraestructura existente.

❖ ACCION Nº 01: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE

- Construcción de sistema de drenaje de 819 ml, de concreto simple solado de concreto $F'c=100\text{kg/cm}^2$, y construcción de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$ y de acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60, encofrado y desencofrado normal en un área de 1003.59 m² con tarrajeo c/impermeabilizante mezcla 1:3 e=2cm con tarrajeo en exteriores y con sellado de junta asfáltica 1".
- Construcción de canal con pantalla deflectoras en 85 ml, construcción de concreto simple solado de concreto $F'c=100\text{kg/cm}^2$ con un total de 186.86 m², y construcción de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$ con un total de 68.38 m³, acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60, tarrajeo c/impermeabilizante mezcla 1:3 e=2cm con tarrajeo en exteriores y con sellado de junta asfáltica 1".
- Construcción de canal tapado de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$ de 159.83 ml, con acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60, con tarrajeo en exteriores y con sellado de junta asfáltica 1".

❖ ACCION Nº 02: CONSTRUCCION DE OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA

- Construcción de 12 rápidas de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$, con solado de concreto de 145.56 m², de acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60, con tarrajeo en exteriores y con sellado de junta asfáltica 1", y encofrado y desencofrado normal en un área de 570.77 m².
- Construcción de 02 unidad de caída, de concreto $F'c=280\text{kg/cm}^2$, con solado de concreto $F'c=100\text{kg/cm}^2$ h=5 cm en un total de 7.18 m², acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60, con tarrajeo en exteriores y con sellado de junta asfáltica 1", y encofrado y desencofrado normal en una de 19.36 m².
- Construcción de una caja de reunión de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$, con solado de concreto $F'c=100\text{kg/cm}^2$ h=5 cm en un total de 3.40 m², con acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60 y encofrado y desencofrado normal en un área de 10.00 m².
- Construcción de un repartidor de caudal de concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$, con solado de concreto $F'c=100\text{kg/cm}^2$ h=5 cm en un total de 1.69 m², con acero corrugado $Fy=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60 y encofrado y desencofrado normal en un área de 20.30 m².

Que, en la Directiva Nº 001-2019-EF/6.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 32º, señala sobre la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, en su numeral 32.2 regula que, la elaboración del expediente técnico o documento



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 406-2023-MDSM/GDUR/G**

equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. En su numeral 32.4 señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, de acuerdo a la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene la facultad de aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), de las inversiones a cargo de su gerencia, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MDSM-A de fecha 13 de marzo del 2023.

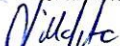
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2556743, por el monto total de S/ 1,275,135.77 (un millón doscientos setenta y cinco mil ciento treinta y cinco con 77/100 soles), que se ejecutará bajo la modalidad de Contrata, sistema de contratación de suma alzada y con un plazo de ejecución de **noventa (90)** días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad son los responsables de la aprobación técnica del expediente técnico; consecuentemente, verificaron la exactitud y evaluación de cada uno de los componentes del contenido del expediente técnico en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Sub gerencia de Tecnologías de Información para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la Entidad, cumpliendo conforme a sus atribuciones y a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASHING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP. N° 64443Archivo
GDUR
Exp: 2319662